

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2568694

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°864, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.123-A, 123-B, 173-A, 175-A y 177-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de VILLAGRAN FUENTES ALFONSO LUIS Y OT, VILLANUEVA SOLIS ISRAEL, FLORES TORRES CRISTIAN IVAN, FLORES TORRES CRISTIAN IVAN y GATICA ARAVENA ANDRES PLACIDO, roles de avalúo 169-96, 169-285, 169-140, 169-140 y 169-548, Comuna de PORTEZUELO, REGION DE ÑUBLE, superficies 796, 457, 305, 2.014 y 110 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, MARCO SEBASTIAN ENRIQUE HERNANDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.419.600 para el lote N°123-A, \$1.202.000 para el lote N°123-B, \$716.500 para el lote N°173-A, \$3.817.800 para el lote N°175-A, y \$452.900 para el lote N°177-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2568694

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)